



CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho el presente proceso VERBAL SUMARIO DE DISMINUCIÓN DE CUOTA adelanto por Para lo que estime proveer. Carcasí, ocho (08) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretaria

Rdo: 681524089001-2008-00010

Dte: ANTONIO MESA DUARTE

Ddo: AURA ERIDIA GOMEZ EUGENIO

Pso: VERBAL SUMARIO DISMINUCIÓN DE CUOTA

**AUTO TERCER REQUERIMIENTO PARTE DEMANDADA-ACTUALIZACIÓN
CERTIFICACIÓN ESTUDIO**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí-Santander

Carcasí-Santander, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso electrónico que nos ocupa, se advierte que, pese al requerimiento efectuado mediante proveído del 30 de agosto de 2023, se observa que no se ha allegado con destino al proceso la certificación de estudios del joven DANIEL FABIAN MESA GOMEZ, actualizada para el segundo periodo académico del año 2023.

En ese orden de ideas, se hace necesario requerir por tercera vez al joven DANIEL FABIAN MESA GOMEZ, y/o su progenitora AURA ERIDIA GOMEZ EUGENIO, dado que es la autorizada para cobrar los depósitos judiciales de alimentos, a efectos que allegue certificación de estudios actualizada para el segundo periodo académico del año 2023, para el cumplimiento de lo anterior, se le otorga a la parte el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación en estados del presente proveído.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR POR TERCERA VEZ, al joven DANIEL FABIAN MESA GOMEZ y/o su progenitora AURA ERIDIA GOMEZ EUGENIO, dado que es la autorizada para cobrar los depósitos judiciales de alimentos, a efectos que allegue certificación de estudios actualizada para el segundo periodo académico del año 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

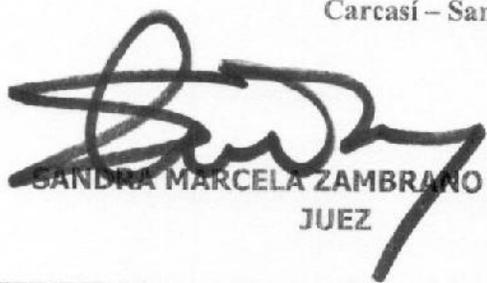
Para el cumplimiento de lo anterior, se le otorga a la parte, el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación en estados del presente proveído. Por secretaría remítanse las comunicaciones pertinentes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ

Carcasí – Santander



SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER
SECRETARÍA

FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOTIFICACION: AUTO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 – TERCER
REQUERIMIENTO PARTE DEMANDADA ACTUALIZACIÓN
CERTIFICACIÓN ESTUDIO

ANOTACION: ESTADO No. 85



JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

Horario laboral: de lunes a jueves de 8:00:00 a.m. a 04:00:00 p.m. en jornada continua y los días viernes de 07:00:00 a.m. a 03:00:00 p.m. en jornada continua (exceptuando días festivos).